

TALON

LIBRANZA G--1

Giro postal n.º \_\_\_\_\_

Giro postal n.º \_\_\_\_\_ por el \_\_\_\_\_

N.º \_\_\_\_\_ admitido con fecha \_\_\_\_\_

IMPORTE

IMPORTE: Ptas. 99 Cts. 20

Pesetas

Cts.

99 | 20

Oficina expedidora: \_\_\_\_\_

Oficina pagadora: \_\_\_\_\_

Son Pesetas noventa y nueve

Cts. veinte

REMITENTE:

100 Boligues

Páguese a D. José Ferré Oriol

Domicilio: Vía Rayetana, 150, 1.º, 2.º

Residencia: Barcelona

RESIDENCIA:

Salt (Gerona)  
Unión, 16

DESTINATARIO

25 de abril de 1956

REEMBOLSO

ESPECIMENARIO

Sello

Sello

GIRO POSTAL  
30. ABR. 56  
BARCELONA

Los epígrafes en tinta roja los ha de pagar el remitente

N.º de entrada .....

## RECIBO DEL DESTINATARIO

(SELLO)

En ....., a ..... de ..... de 19 .....

Recibí: ..... ptas. .... cts.

## REEMBOLSO

(Firma del destinatario, con tinta.)

## REEMBOLSO

## NOTAS

No se pagó por .....

Avisado el destinatario en .....

Consultado a origen en .....

» » en ..... de .....

Caducado en ..... al n.º ..... del G. 13

«Los giros que provienen de objetos gravados con reembolso deben declararse caducados por la oficina de destino al expirar su plazo de validez, sin devolver su importe al imponente en nuevo giro.» (Art. 26 del Reglamento.)

TEXTO:

FRANQUEO

de

10 CENTIMOS